Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

III Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la tercera relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023

No habiéndose recibido alegaciones a la «Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», se resuelve publicar la tercera relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

- III Resolución Definitiva -texto completo en pdf

La fecha límite para aportar la documentación requerida al Área de Gestión Financiera de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlfinances@ugr.es) es: **22 de diciembre de 2023**.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

II Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023

No habiéndose recibido alegaciones a la «Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», se resuelve publicar la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

- II Resolución Definitiva -texto completo en pdf

La fecha límite para aportar la documentación requerida al Área de Gestión Financiera de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlfinances@ugr.es) es: **22 de diciembre de 2023**.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

III Resolución provisional de la convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la tercera relación provisional de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», publicada el 9 de mayo de 2023, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la tercera relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

- III Resolución provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 19 de octubre de 2023, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

II Resolución provisional de la convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/plan_propio/programa-8

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», publicada el 9 de mayo de 2023, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

- II Resolución provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 19 de octubre de 2023, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

I Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023

No habiéndose recibido alegaciones a la «Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», se resuelve publicar la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

- I Resolución Definitiva -texto completo en pdf

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

I Resolución Provisional de la convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023.

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», publicada el 9 de mayo de 2023, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la primera relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

- I Resolución Provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el día 29 de junio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Convocatoria de ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización

- Objeto: ayudas para nuevas iniciativas de internacionalización de la Universidad de Granada.
- Dirigida a: Centros, Departamentos, Institutos, Grupos o Titulaciones de la Universidad de Granada que tengan previstas actividades contempladas en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes:

hasta el 15 de septiembre de 2023.

Primera resolución provisional (solicitudes presentadas hasta el 5 de junio de 2023):

- 14 de junio de 2023.
- Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 21 de junio de 2023.
- Primera resolución definitiva: 30 de junio de 2023.

Segunda resolución provisional (solicitudes presentadas hasta el 28 de junio de 2023):

- 5 de julio de 2023.
- Plazo de presentación de alegaciones: hasta el hasta el 12 de julio de 2023.
- Segunda resolución definitiva: 21 de julio de 2023.

Tercera resolución provisional (solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2023):

- 5 de octubre de 2023.
- Plazo de presentación de alegaciones: hasta el hasta el 13 de octubre de 2023.
- Tercera resolución definitiva: 16 de octubre de 2023.

Fe de errores:

A fecha 11 de mayo se ha procedido a la actualización del texto del Anexo I convocatoria porque se han añadido estas dos frases en el apartado del 8.1:

- En el apartado: gastos financiables, donde dice "Preevaluación de propuestas por expertos externos facilitados por el Vicerrectorado de Internacionalización", se añade lo siguiente: *Este tipo de gasto solamente será elegible en el caso de propuestas de coordinación que ya hayan sido presentadas ante una entidad financiadora y que cuenten con un informe de evaluación emitido por dicho organismo.*
- En el apartado: documentación requerida, se añade lo siguiente al epígrafe breve memoria: *En el caso de la ayuda para la preparación de propuestas, además deberá incluirse la propuesta completa (incluido el presupuesto), tal y como fue presentada ante la entidad financiadora, así como el informe de evaluación recibido.*

- Convocatoria y anexo I (a partir de la página 7) -texto completo en pdf

- Anexo II: Formulario de solicitud

Detectado error material, se aclara que la fecha correcta de presentación de solicitudes es el 15 de septiembre de 2023.